CONTRATO N° 18 /2022

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2462, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Segel Logística S.A.** con **R.U.C. Nº 80026570-0**, domiciliada en República Dominicana Nº 438 c/Avda. España, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Marlene Pereira Pereira**, con **Cédula de Identidad Nº 3.197.459**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 de "Adquisición de Cintas y Tóner" – Plurianual, con ID N° 411.513**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Cintas", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 342, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 411.513.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2022, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 634/2022** de fecha 10 de mayo de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA.TIPO DE IMPRESORA:MATRICIAL. MARCA DEIMPRESORA: EPSON. MODELO DE IMPRESORA:LQ 590. ORIGINAL DEL FABRICANTE.RENDIMIENTODE IMPRESIÓN DE 5,000,000CARACTERES COMOMÍNIMO. COLOR DE IMPRESIÓN NEGRO. NO SEACEPTARAN CINTAS GENÉRICAS O REMANUFACTURADAS.	69.000.000	138.000.000	Epson	USA/Japón	91.333
Monto Mínimo: Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones).- **Monto Máximo: Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones).-**							

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

LOTE 4							
ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	PRECIO TOTAL
1	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA.TIPO DE IMPRESORA:MATRICIAL. MARCA DE IMPRESORA: TALLYDASCOM 1125. CINTA: TALLY DASCOM 1125/1325.COLOR DE IMPRESIÓN NEGRO. NO SE ACEPTARANCINTAS GENÉRICAS OREMANUFACTURADAS.	65.000.000	130.000.000	Tally Dascom	USA	130.600
Monto Mínimo: Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).- **Monto Máximo: Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).-**							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacén y Suministros.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será expedida en formato de **POLIZA** lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Marlene Pereira Perelli
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 06, del mes de Junio de 2022.-

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A

Lic. Marlene Pereira Pereira
C.I. Nº 3.197.459
Proveedor
SEGEL LOGISTICA S.A.

María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA